

Decreto No. 665, que nombra al Dr. Alvaro Logroño Batlle Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina.

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana EL TRIUNVRATO

NUMERO 665

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Alvaro Logroño Batlle queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Argentina.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral
Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 666, que nombra al señor José Altagracia Payano Ramírez Gobernador Civil de la Provincia de Azua.

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana EL TRIUNVRATO

NUMERO 666

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José Altagracia Payano Ramírez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución de Rafael Andújar Susaña.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 667, que nombra al Dr. Miguel Angel Pardo Marchena Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Lisboa, Portugal.

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVRATO

NUMERO 667

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Miguel Angel Pardo Marchena queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Lisboa, Portugal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal